EDICTOS



REPUBLICA DE PANAMA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION PROVINCIA DE COCLE

EDICTO No. 027-17

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRA PROVINCIA DE COCLÉ,

HACE SABER QUE:

Que JOSE VASQUEZ (N.L), JOSE SALAZAR VASQUEZ (N.U) vecino (a) de <u>EL VALLE</u>, Corregimiento <u>EL VALLE</u>, del Distrito de <u>ANTÓN</u>, portador (a) de la cedula N°.2-89-2387, ha solicitado a la Dirección Nacional de Titulación y Regularización mediante solicitud No. 2-710-13 según plano aprobado N°. 202-05-13949, adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal patrimonial que será segregado de la finca N° 1770, tomo 217, Folio 312, PROPIEDAD DEL Ministerio de Desarrollo Agropecuario (M.I.D.A), <u>0 HAS + 0312.34 M2</u> Ubicada en la localidad de <u>LA REFORMA</u>, Corregimiento de <u>EL VALLE</u>, Distrito de <u>ANTÓN</u>, Provincia de <u>COCLE</u>, comprendidos dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR EVELIA RODRIGUEZ DE

MARTINEZ

SUR: CALLE DE TOSCA DE 10.00 M2 A LA INDIA DORMIDA ALA

REFORMA

ESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR EVELIA RODRIGUEZ DE

MARTINEZ

OESTE: SERVIDUMBRE DE 5.00 M2 A OTROS LOTES A CALLE DE TOSCA A

LA INDIA DORMIDA A LA REFORMA

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de la Dirección Nacional de Titulación y Regularización de Tierra en la Provincia de Coclé y en la Corregiduría de **EL VALLE.** Copia del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de 15 días a partir de su última publicación.

DADO EN LA CIUDAD DE PENONOMEZHOY 12 DE ABRIL DE 2017.

LICDÓ. JORGE A. CASTILLERO P.

DIRECTOR REGIONAL

ANATI – COCLE

LICDA: YASELIZ CORREA SECRETARIA AD-HOC

GACETA OFICIAL

Liquidación, 262-166 979214



REPUBLICA DE PANAMA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS PROVINCIA DE COLON

EDICTO No. 3-41-17

El suscrito Director Provincial de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras en la Provincia de Colón al público.

HACE SABER:

Que la señora MARITZA ELENA RAMOS ALABARCA, con cédula de identificación personal No. 3-706-767, con residencia en Rio Piedra, Corregimiento de Portobelo-Cabecera, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón, ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, mediante solicitud No. 3-294-15 de 13 de octubre de 2015, y según plano aprobado No. 304-01-6975 de 25 de noviembre de 2016, la adjudicación a título oneroso de de una parcela de tierra nacional Adjudicable, con una superficie de 0Has.+750.43Mts.2, terreno ubicado en la localidad de Rio Piedra, Corregimiento de Portobelo-Cabecera, Distrito de Portobelo, Provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

Norte: Terrenos Nacionales ocupados por: Ana Mireya Esther de León

Hernández; Vereda de 1.50m. de ancho a Carretera Principal Sabanitas-

Portobelo a Otros Lotes;

Sur: Terrenos Nacionales ocupados por: Junta Comunal (Campo Deportivo);

Terrenos Nacionales ocupados por: Adolfo Madera Gil;

Este: Terrenos Nacionales ocupados por: Adolfo Madera Gil;

Vereda de 1.50m. de ancho a Carretera Principal Sabanitas- Portobelo a

Otros Lotes;

Oeste: Terrenos Nacionales ocupados por: Ana Mireya Esther de León

Hernández;

Terrenos Nacionales ocupados por: Junta Comunal (Campo Deportivo);

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía de **Portobelo** y/o en la Corregiduría de **Portobelo** y copia del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Sabanitas, a los 12 días del mes abril de 2017.

Agro Joel Pitti Espinosa Director Regional de la ANATI- Colon

Lcdo. Juan J. Álvarez L.

Secretario Ad-Hoc- Funcionario Sustanciador

GACETA OFICIAL

Liquidación: 52 59301

JJAL/Rosa



REGION N°7 CHEPO.

EDICTO Nº 8-7-001-2016.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierra, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que el Señor, PLACIDO CERRUD CARABALLO Vecino de **MARCHENA** corregimiento de SANTA CRUZ DE CHININA del Distrito de CHEPO, Provincia de Portador de la cédula de identidad personal Nº 8-734-16, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierra mediante solicitud Nº 8-7-485-13 del 14 DE MARZO de 2013, según plano aprobado Nº 805-06-24835 DEL 2015 la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra Nacional 26 JUNIO adjudicadle con una superficie total de 26Has +0339.53m2 que forman parte de la Propiedad de la AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRA. El terreno está ubicado en la localidad de LAGARTO ARRIBA Corregimiento SANTA CRUZ DE CHININA _Distrito de <u>CHEPO</u> Provincia de <u>PANAMA</u>, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR HORTENCIO RODRIGUEZ, CAMINO REAL DE 15.00 MTS. A SAN JOSE.

SUR: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR PLUTARCO GONZALEZ, BENJAMIN FRIAS.

ESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR ORTIMIO MARIN.

OESTE: CAMINO REAL DE 15.00 MTS. A MARCHENA Y A SAN JOSE.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de <u>CHEPO</u> o en la corregiduria de <u>SANTA CRUZ DE CHININA</u> hace entrega al interesado los edictos para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley 37de 21 septiembre 1962.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CHEPO a los 4 días del mes de ENERO DE 2016.

Firma:

SRA. MIGDALIS MONTENEGRO

Secretaria Ad – Hoc.

Funcionario Sustanciador

Funcionario Sustanciador

GACETA OFICIAL

12:357M

Liquidación: 202-101114



El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración Tierras.

EDICTO Nº 8-7-045-2017.

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) <u>ISRAEL ANTONIO MORENO PERALTA.</u>

Vecino (a) de <u>PEÑAS BLANCAS</u>, Corregimiento de <u>TORTI</u>, del Distrito de <u>CHEPO</u>, - Provincia de <u>PANAMA</u>, Portador de la cédula de identidad personal <u>7-84-915</u>, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierra mediante solicitud Nº <u>8-7-695-2009</u>, del <u>9 de SEPTIEMBRE de 2009</u>, según plano aprobado <u>Nº 805-08-25257</u> <u>DEL 12 DE AGOSTO DE 2016</u>, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra Nacional adjudicable con una superficie total de <u>81 HAS + 7,106.88 M2</u>, Propiedad de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (Anati).

Terreno ubicado en <u>PEÑAS BLANCAS</u> Corregimiento de <u>TORTI</u>, Distrito de <u>CHEPO</u>, Provincia de <u>PANAMÁ</u>.

Comprendida con los siguiente Linderos:

NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: ELEUTERIO BACORIZO BARRIGON, TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: SEBREANITO DEQUIA MECHA.

SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: ANTONIO MORENO PERALTA.

ESTE: RIO IPETI, ZANJA, QDA. S/N 15.00, HACIA LA COLONIA SANTEÑA, SERVIDUMBRE DE ACCESO, HACIA IPETI Y C.L.P

<u>OESTE</u>: <u>TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: JORGE GILBERTO LOPEZ CAMARENA.</u>

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de <u>CHEPO</u>, o en la corregiduria de <u>TORTI</u>, mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chepo a los 17 días del mes de ABRIL de 2017.

Nombre Licda. LISBETH BATISTA

Funcionaria Sustanciadora

Región7- Chepo

Firma: U70000 Nombre: VIANETH MURILLO Secretaria Ad – Hoc.

GACETA OFICIAL

Liquidación: 202-101 09657



El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración Tierras.

EDICTO Nº 8-7-046-2017.

HACE CONSTAR:

Que el Señor(a) ISRAEL ANTONIO MORENO PERALTA.

Vecino (a) de <u>PEÑAS BLANCAS</u>, Corregimiento de <u>TORTI</u>, del Distrito de <u>CHEPO</u>, - Provincia de <u>PANAMA</u>, Portador de la cédula de identidad personal <u>7-84-915</u>, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierra mediante solicitud <u>Nº 8-7-363-2009</u>, del <u>20 de ABRIL de 2009</u>, según plano aprobado <u>Nº 805-08-25286 DEL 26 DE AGOSTO DE 2016</u>, la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra Nacional adjudicable con una superficie total de <u>79 HAS + 9,641.90 M2</u>, Propiedad de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (Anati).

Terreno ubicado en <u>PEÑAS BLANCAS</u> Corregimiento de <u>TORTI</u>, Distrito de <u>CHEPO</u>, Provincia de <u>PANAMÁ</u>.

Comprendida con los siguiente Linderos:

NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: ISRAEL ANTONIO MORENO PERALTA, SERVIDUMBRE DE 6.00 HACIA IPETI Y C.I.A.

SUR: QUEBRADA LA ZUMBONA, TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: JORGE GILBERTO LOPEZ CAMARENA, TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: DANIEL SANCHEZ SANCHEZ.

ESTE: RIO IPETI, ZANJA 15.00.

OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: JORGE GILBERTO LOPEZ CAMARENA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de <u>CHEPO</u>, o en la corregiduria de <u>TORTI</u>, mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en **Chepo** a los **17** días del mes de **ABRIL** de **2017**.

Nombre: Licda. LISBETH BATISTA

Funcionaria Sustanciadora

Región7- Chepo

Firma: (\frac{\frac}}}}}}{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\frac{\fra

Secretaria Ad - Hoc.

GACETA OFICIAL

Liquidación 200-101096605

EDICTO NO.032-17

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE CHITRE, POR ESTE MEDIO AL PÚBLICO HACE SABER:

Que: RAMIRO RUÍZ RODRÍGUEZ: varón, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal número 6-713-2239, Independiente, con residencia en el Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré y KARELIA IDALIDES RUÍZ RODRÍGUEZ: mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número 6-718-118, Independiente, con residencia en el Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré,

Han solicitado a éste Despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno Municipal, adjudicable, ubicado dentro del área del Corregimiento de La Arena, Distrito de Chitré, con una superficie de 0 Has. + 690.24 mts.2 y se encuentra dentro de los siguientes linderos:

NORTE: LEIDYS ARGELIS POVEDA MENDOZA

SUR: CALLE 19 DE OCTUBRE

ESTE: ROSALIA BAULE BATISTA y CARMEN BAULE de PORRAS y OTRO

OESTE: DIOGENES MANUEL MARCIAGA GÓMEZ

Y para que sirva de formal notificación, a fin de que todos los que se consideren perjudicados con la presente solicitud hagan valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de éste Despacho por el término de Ley, además se entregan sendas copias al interesado para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación nacional, tal como lo determina la Ley.

Licdo. Olmedo Alonso Madrigales Alcalde Municipal de Chitré,

Cecilia E. Rodríguez V. Secretaria Judicial

Chitré, 5 de abril de 2017.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 7 de abril de 2017

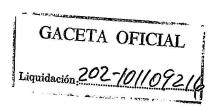
TO LOS TRITO OF A PARTY OF THE POLICY OF HERREND OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

GACETA OFICIAL

Liquidación, 202-100471936

EDICTO No. <u>14</u>

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE I EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DI QUE EL SEÑOR (A) <u>EDWARD ELIETH N</u>	LA CHORRER E LA CHORRE	RA. ERA, HACE SABER	
edad, casado, portador cedula de identidad pers	sonal No. 8-401	1-607, residencia en El Espino, Ca	lle
Principal, Casa No.6407, Teléfono No.6633-887	1		
En sus propio nombre y en representación de	su propia p	ersona	
Ha solicitado a este Despacho que se le ad de venta de un lote de terreno Municipal Uri CABALLEROS lugar conocido EL ESPINO donde HAY UNA CASA distingue con el nu los siguiente:	bano, localizad -EL NAZAREI	do en el lugar denominado <u>CALL</u> <u>NO,</u> Corregimiento <u>GUADALUP</u>	<u>E</u> ,
FINCA 9535 TOMO 297 FOLIO 472			
NORTE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA	A CHORRERA	CON: 21.55 MTS	!
SUR: CALLE LA LOMA		CON: 21.55 MTS	
FINCA 9535 TOMO 297 FOLIO 472, PR			
ESTE: CHORRERA OCUP. POR. ERIC ABDIJ	EL GUNZALEZ	ZCON: 29.80_MTS	
OESTE CALLE LOS CABALLEROS		CON 30.36 MT	<u>S</u>
AREA TOTAL DE TERRENO: <u>SEISCIENTOS</u> CON CINCUENTA DECIMETRO CUADRADO			
con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acu	erdo Municipal	l No.11-A, del 6 de marzo de 1969,	se
fija el presente Edicto en un lugar visible al lote d	e terreno solicit	tado, por el termino de DIEZ (10) día	as,
para que dentro dicho plazo o termino pueda opor			
Entrégueseles senda copia del presente Edicto al i	nteresado, para	su publicación por una sola vez	
En un periódico de gran circulación y en La Gacer	ta Oficial.		
La Chorrera, 31 de marzo	de	dos mil diecisiete	
ALCALDE:	(FDO.) SR.	TOMAS VELASQUEZ CORREA	
JEFE DE LA SECCION DE CATASTRO. Es fiel copia de su original La Chorrera, treinta y uno (31) de marzo de dos mil diecisiete	(FDO.) LIC	CDA IRISCELYS DIAZ G.	





REPUBLICA DE PANAMA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERR DIRECCION DE TITULACION Y REGULARIZACION DIRECCION REGIONAL DE HERRERA

EDICTO Nº _75-2016

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE HERRERA

HACE SABER:

Que <u>ENRIQUE MARCIAGA BARBA</u>, varón, mayor de edad, panameño, casado, agricultor, portador de Cédula de Identidad personal número 6-29-954, residente en <u>BAHIA HONDA</u>, Corregimiento de <u>SABANA GRANDE</u>, Distrito de <u>PESE</u>, Provincia de <u>HERRERA</u>, con solicitud de Adjudicación de Tierra <u>No.6-0143-2000</u> fechada <u>31 de Mayo de 2000</u>, ha solicitado a la AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, DE LA REGIONAL DE HERRERA, la adjudicación a título oneroso de un (1) globo de tierra que corresponde al Plano Aprobado <u>No.606-07-6084 aprobado el 25 de Julio de 2003</u>, con una extensión superficial de UNA HECTAREA MAS DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CON SETENTA Y UNO DECIMETROS (1HA+2614.71M²), las cuales se encuentran localizadas en <u>BAHIA HONDA</u>, Corregimiento de <u>SABANA GRANDE</u>, Distrito de <u>PESE</u>, Provincia de <u>HERRERA</u>, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: ASUNCION PEÑA Y SERVIDUMBRE DE 4.00 METROS DE ANCHO AL PREDIO Y A LA CARRETERA A LOS BARRERITOS Y A HABIA HONDA

SUR : ZANJA Y FELIX SAAVEDRA

ESTE : FELIX SAAVEDRA, QUEBRADA BAHIA HONDA Y ZANJA

OESTE: ASUNCION PEÑA Y FELIX SAAVEDRA

Para efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Oficina de Regional de Herrera, en la Alcaldía de <u>PESE</u>, del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Chitré, a los <u>veinticinco</u> (25) días del mes de <u>Julio</u> de 2016, en las oficinas de la Dirección de Titulación y Regularización de la Provincia de Herrera.

NOMBRE: REYNALDO SALERNO TELLO
DIRECTOR REGIONAL

FIRMA
LICDA. MARICEL MORALES
SECRETARIA AD-HOC

/jovana

GACETA OFICIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

REGIONAL ÁREA METROPOLITANA

EDICTO Nº AM-006-17

El Suscrito Funcionario Sustanciador Encargado de la Regional Área Metropolitana de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que la señora, <u>AIDA MARISIN PINZON DE RODRIGUEZ</u>, con cédula de identidad personal Nº 6-63-810, vecina de <u>AGUA BENDITA</u>, corregimiento de <u>CHILIBRE</u>, distrito de <u>PANAMÁ</u>, provincia de <u>PANAMÁ</u>, ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, Regional Área Metropolitana, mediante solicitud Nº <u>AM-032-15</u> de <u>15</u> de <u>julio</u> de <u>2015</u>, en donde reposa plano aprobado Nº <u>808-15-25289</u> de <u>26</u> de <u>agosto</u> de <u>2016</u>, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra patrimonial adjudicable con una superficie total de <u>0 Has. + 0434.59 M2</u> que forma parte de la Finca Nº <u>18989</u> actualizada al Tomo <u>463</u>, Folio <u>58</u>, propiedad del ANATI.

El terreno está ubicado en la localidad del <u>AGUA BENDITA</u>, corregimiento de <u>CHILIBRE</u>, distrito y provincia de <u>PANAMÁ</u>, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 18989 TOMO 463 FOLIO 58 PROPIEDAD DE LA NACION TERRENO OCUPADO POR IGLESIA CATOLICA DE CHILIBRE.

SUR: SERVIDUMBRE DE 3.00 METROS DE ANCHO HACIA OTROS LOTES.

ESTE: RESTO DE LA FINCA 18989 TOMO 463 FOLIO 58 PROPIEDAD DE LA NACION TERRENO OCUPADO POR: LUIS ALBERTO PINZON MELA.

OESTE: SERVIDUMBRE DE 7.50 METROS DE ANCHO HACIA EL CEMENTERIO.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del distrito de Panamá o en la corregiduría donde se encuentra la parcela de terreno solicitada, copia del mismo se le entregarán a la parte solicitante para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Pado en PANAMÁ, a los 10 días del mes de FEBRERO de 2017.

Firma:

Firma:

Nombre: Sra. JUDITH VALENCIA F. Nombre: Licdo. ARIS MOSQUERA

The second

Funcionario Sustanciador

Secretaria Ad - Hoc.

GACETA OFICIAL

Liquidación 202-101117031

REPÚBLICA DE PANAMÁ **REGION No.5, PANAMA OESTE**

EDICTO Nº 043 - ANATI - 2017

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la autoridad Nacional de Administración de Tierras, en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que el Señor: **JAVIER VASQUEZ MURGAS** Vecino (a) de LA VALDEZA Corregimiento: GUADALUPE del Distrito de LA CHORRERA Provincia de PANAMA OESTE Portador de la cédula de identidad personal Nº 8-744-1526 ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud Nº 8-5-327-2014 del 28 de JULIO De 2014 según plano aprobado Nº 807-08-25214 la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable con una superficie de <u>0 HAS + 0107.30 M2, GLOBO DE TERRENO SEGREGADO DE LA FINCA</u> 671, TOMO 14, FOLIO 84, " DENOMINADA LA MITRA" PROPIEDAD DEL MIDA.

El terreno está ubicado en la localidad de LA VALDEZA Corregimiento GUADALUPE Distrito de LA CHORRERA Provincia de PANAMA OESTE comprendida dentro de los siguientes linderos.

NORTE: SERVIDUMBRE PUBLICA EXISTENTE 5.00M. HACIA OTROS LOTES A CARRETERA PRINCIPAL DE LA VALDEZA.

SUR: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: MARIA EDELMIRA JIMENEZ DIAZ DE SANJUR.

ESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ. OESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: INDIRA YISEL SALCEDO SANDOVAL.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA en la Corregimiento de GUADALUPE copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

REPUBLICA DE PAN

Dado en <u>CAPIRA</u> a los <u>8 días del mes de</u> FEBRERO de 2017.

Firma:

MAGISTER ABDEL RIVERAS DIRECTOR PROVINCIAL DIRECTOR PROVINCIAL

ANATI-PANAMA OSTE

GACETA OFICIAL

Liquidación 202-101113

CDA.DIORIS E. ESCOBAR **延FA SUSTACIADORA AD-HOC**

ANATI- PANAMA OESTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ



EDICTO Nº 114 – ANATI - 2017

EI SUSCRITO DIRECTOR PROVINCIAL DE PANAMA OESTE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRA.

HACE CONSTAR:

Que el Señor: <u>BLANCA INES MARTINEZ LOY Y OTRO</u> Vecino (a) de <u>ARRAIJAN CABECERA</u> Corregimiento: <u>ARRAIJAN CABECERA</u> del Distrito de: <u>ARRAIJAN Provincia de PANAMA OESTE</u> Portador de la cédula de identidad personal N° <u>8-413-331</u> ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud N° <u>8-5-122-2011</u> del <u>17</u> de <u>FEBRERO</u> De <u>2011</u> según plano aprobado N° <u>809-08-25380</u> la adjudicable con una superficie de: <u>1 HAS + 4062.99 M2</u> AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS (ANATI).

El terreno está ubicado en la localidad de <u>RIO DE JESUS</u> Corregimiento <u>LOS LLANITOS</u> Distrito de <u>SAN CARLOS</u> Provincia de <u>PANAMA OESTE</u> comprendida dentro de los siguientes linderos.

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: ELEUTERIO MUÑOZ. SUR: CALLE DE ASFALTO 10.00M. A CARRETERA DEL VALLE A RIO DE JESUS.

ESTE: PLANO APROBADO N° 88-2300, FINCA N° 2073, DOC. 783389, COD. 8808, PROPIEDAD DE SERGIO MIGUEL NUÑEZ DOS SANTOS Y BLANCA INES MARTINEZ LOY, BORDE DE BARRANCO, 137.20M., 24.30M., BARRANCO PRONUNCIADO, SERVIDUMBRE FLUVIAL, RIO DE JESUS.

OESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: RAQUEL MORALES.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de <u>SAN CARLOS</u> en el Corregimiento de <u>LOS LLANITOS</u> copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en <u>CAPIRA</u> a los <u>17</u> días del mes de <u>ABRIL</u> de <u>2017.</u>

CIONAL DE ADMINISTRA

GACETA OFICIAL

Liquidación <u>202</u>701115246

Firma:

MAGISTER ABDEL RIVERA
DIRECTOR PROVINCIAL

ANATI-PANAMA OSTE

Firma:

LICDA.DIORIS E. ESCOBAR SECRETARIA SUSTACIADORA AD-HOC ANATI- PANAMA OESTE



DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULACIÓN **DIRECCIÓN REGIONAL DE ANATI-VERAGUAS**

EDICTO No. 033-17

El Suscrito Director Regional, de la Dirección Regional de la ANATI, en la Provincia de Veraguas:

HACE SABER:

Que el señor (a) LUIS ALBERTO SERRACIN CARABALLO Y OTRA, residente en LA LEGA, Corregimiento de EDWIN FABREGA, Distrito de SANTIAGO, Provincia de VERAGUAS, portador de la cédula de identidad personal No. 9-716-2203, ha solicitado ante la Administración Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), mediante solicitud No. 9-129 de 6 de JUNIO de 2014, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno nacional baldío de una superficie de 0 HAS + 0317.86 M2; ubicado en LA LEGA, Corregimiento de EDWIN FABREGA, Distrito de SANTIAGO, Provincia de Veraguas, comprendida según plano No. 910-10-15254, aprobado el 23 de OCTUBRE de 2015 comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: HERCILIA CANTELLANO JIMENEZ

: CAMINO DE TIERRA DE 12.80 M. DE ANCHO A RIO LOS CHORROS A SANTIAGO,

CALLEJON DE 2.00 M. DE ANCHO A OTROS LOTES

ESTE : TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: HERCILIA CANTELLANO JIMENEZ,

CALLEJON DE 2.00 M. DE ANCHO A OTROS LOTES

OESTE: CAMINO DE TIERRA DE 12.80 M. DE ANCHO A EL RIO LOS CHORROS A SANTIAGO, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: HERCILIA CANTELLANO JIMENEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Corregiduría del lugar donde está ubicado el terreno, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente (Periódico y Gaceta Oficial), tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley 37 de 23 de septiembre de 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación en el periódico.

Dado en la ciudad de Santiago, a los VENTISIETE (27) días del mes de MARZO de 2017.

LICDO. LUIS CARLOS CASTILLO

Lui Colos astillo

Director Regional ANATI-Veraguas

RLENIS MENDOZA

Secretaria.



DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE ANATI-VERAGUAS

EDICTO No. 035-17

El Suscrito Director Regional, de la Dirección Regional de la ANATI, en la Provincia de Veraguas:

HACE SABER:

Que el señor (a) MARIO JULIO GONZALEZ, residente en BARRIADA SAN FELIPE, Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO, Provincia de VERAGUAS, portador de la céduia de identidad personal No. E-8-73856, ha solicitado ante la Administración Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), mediante solicitud No. 9-169 de 4 de JULIO de 2013, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno nacional baldío de una superficie de 0 HAS + 9502.29 M2; ubicado en PUEBLO NUEVO, Corregimiento de CHITRA, Distrito de CALOBRE, Provincia de Veraguas, comprendida según plano No. 902-03-15299, aprobado el 15 de ABRIL de 2016 dentro de los siguientes linderos generales:

GLOBO A 0 HAS + 3739.40

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: ARTURO RODRIGUEZ CISNEROS.

SUR: CAMINO DE TIERRA DE 12.80 M. DE ANCHO HACIA VIA PRINCIPAL

Y HACIA RIO SAN ANTONIO, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR:

ELIECER RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

ESTE: RIO SAN ANTONIO, CAMINO DE TIERRA DE 12.80 M. DE ANCHO

HACIA VIA PRINCIPAL Y HACIA RIO SAN ANTONIO.

OESTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: ELIECER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: ARTURO RODRIGUEZ CISNEROS.

GLOBO B 0 HAS + 5762.89

NORTE: RIO SAN ANTONIO, CAMINO DE TIERRA DE 12.80 M. DE ANCHO

HACIA VIA PRINCIPAL Y AL RIO SAN ANTONIO.

SUR: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: ARMANDO GONZALEZ.

ESTE: RIO SAN ANTONIO.

OESTE: CAMINO DE TIERRA DE 12.80 M. DE ANCHO HACIA VIA PRINCIPAL

HACIA RIO SAN ANTONIO, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR:

ARMANDO GONZALEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Corregiduría del lugar donde está ubicado el terreno, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente (Periódico y Gaceta Oficial), tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley 37 de 23 de septiembre de 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación en el periódico.

Dado en la ciudad de Santiago, a los tres (3) días del mes de abril de 2017.

LICDO, LUIS CARLOS CASTILLO

Director Regional ANATI-Veraguas

DARLENIS MENDO Secretaria.

GACETA OFICIAL

Liquidación: 13234 16



DIRECCIÓN NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE ANATI-VERAGUAS

EDICTO No. 038-17

El Suscrito Director Regional, de la Dirección Regional de la ANATI, en la Provincia de Veraguas:

HACE SABER:

Que el señor (a) ANIBAL MANUEL ALBA PEÑALBA, residente en TRINCHERA, Corregimiento de GUARUMAL, Distrito de SONA, Provincia de VERAGUAS, portador de la cédula de identidad personal No. 9-197-468, ha solicitado ante la Administración Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), mediante solicitud No. 9-297 de 7 de OCTUBRE de 2010, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno nacional baldío de una superficie de 0 HAS + 0572.88 M2; ubicado en TRINCHERA, Corregimiento de GUARUMAL, Distrito de SONA, Provincia de Veraguas, comprendida según plano No. 911-06-15247, aprobado el 28 de AGOSTO de 2015 (el cual será segregado de la Finca No. 8147 TOMO 966 FOLIO 234 PROPIEDAD DEL M.I.D.A., y dentro de los siguientes linderos generales:

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR: JULIAN PEÑALBA GODOY.

SUR: TERRENO NACIONAL OCUAPDO POR: ARCELIO GODOY FRANCO (NL), ARCECIO

GODOY (NU).

ESTE: TERRENO NACIONAL OCUAPDO POR: ARCELIO GODOY FRANCO (NL), ARCECIO

GODOY (NU).

OESTE: CARRETERA DE ASFALTO DE 12.80 M. DE ANCHO A CAÑACITA A CARRETERA

PRINCIPAL.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía o Corregiduría del lugar donde está ubicado el terreno, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente (Periódico y Gaceta Oficial), tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley 37 de 23 de septiembre de 1962. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación en el periódico.

Dado en la ciudad de Santiago, a los once (11) días del mes de ABRIL de 2017.

LICDO, LUIS CARLOS CASTILLO

Director Regional ANATI-Veraguas

ARLENIS MENDO Secretaria.

GACETA OFICIAL

Liquidación 999996